

Archivo Municipal
de

NOGALES

Código de referencia : ES.06092.AMNO/1.1.01//13.13

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1887

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 13 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Nogales

CUALIDAD (1)

DOMICILIO

Calle

Comercio
de
Badajoz

Distrito Municipal
de
Boquales

Año de 1887-88.

Libro de actas de sesiones celebradas
por este Ayuntamiento en el año expresado

en blanco.



POAMEX

AYUNTA. DE EXTREMADURA

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to include words like "Caja" and "de".

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to include words like "Libro" and "de".



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



Union del Dia 21 de Agosto.

Se acordó: la suspension del Serio. por 30 dias y el nombramiento del interino; y prohibir a Guardas Civiles: La limpia de las Fuentes; Hacer efectivos los descubiertos y autorizar al Alcalde para el arreglo del pago de dietas del difunto Com.^o D. Aniceto Silva.

En la villa de Nogales a veintuno de Agosto de mil ochocientos ochenta y siete; reunido el Ayuntamiento Constitucional de esta villa en su Sala Consistorial bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde en funciones de Presidente, Don Eusebio Contreras Diaz; y con presencia de los Sres. Concejales que al margen se expresan; dada la hora de las diez de su mañana, dicho Sr. Presidente declaró abierta la sesion. A lo seguido el Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion se habian ausentado de la localidad el Sr. de este Ayuntamiento sin su consentimiento y que ademas habian sustraído del archivo Municipal las cuentas municipales correspondientes a varios ejercicios, y otros documentos, todos de gran importancia, como la Corporacion podrá comprender; por lo cual y usando de la facultad que concede la Ley proponia al Ayuntamiento la suspension

por treinta dias del referido Sr. Don Carlos Megias; y el Ayuntamiento, en vista de lo expuesto por dicho Sr. Presidente, acordó la suspension de empleo y sueldo por el termino de treinta dias del mencionado Sr. Don Carlos Megias; sin perjuicio, además, de los recursos y acciones que el Ayuntamiento acuerde entablar, contra dicho Sr. por la sustraccion de documentos. Seguidamente, y teniendo necesidad la Corporacion de nombrar un Secretario interino durante el tiempo de la suspension del propietario; y reconociendo la suficiente capacidad en el vecino de esta villa Don Antonio Diaz Verde; acordó nombrarle Sr. interino de este Ayuntamiento, el que hallandose presente, aceptó desde luego el cargo. A lo continuo el Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion del fallecimiento del Comisionado de apremios por la Diputacion provincial en esta villa Don Antonio Silva; y que encontrandose la viuda de dicho Sr. en la localidad, se le habia presentado reclamandole las dietas que legitimamente le corresponden; y el Ayuntamiento despues de escuchar con disgusto la noticia de fallecimiento de dicho Sr. Comisionado, acordó que el Sr. Presidente pasase a dar el pique en nombre de toda la Corporacion, a la viuda de dicho Don Antonio Silva; y al mismo

tiempo que se entendiera dicho Sr. Presidente
con su Comisionada Señora para la forma
y modo de satisfacer las dietas que re-
claman. Igualmente, el Ayuntamiento, en
virtud de lo manifestado por el Sr. Presiden-
te, acordó que de los datos que existen en
Diputación se examinen los descubiertos que
los vecinos tengan para con el Municipio,
por todos conceptos, y que se proceda a su
inmediato cobro, nombrándose un Comisionado
de apremios, si para ello fuere preciso; y,
que igualmente se redame de quien proce-
da los antecedentes necesarios, con el fin de
averiguar de una manera exacta los debi-
tos que este Ayuntamiento tenga para con
la Hacienda y Diputación provincial.
Así mismo, el Ayuntamiento en virtud de
tener cantidad suficiente consignada en
Presupuesto, acordó nombrar tres Guardas
Municipales, y que, correspondiendo por
ministerio de la Ley, al Alcalde, su
nombramiento, lo verifique a la brevedad
que le sea posible. Dada cuenta por
el Sr. Presidente al Ayuntamiento del
mal estado de limpieza en que se en-
cuentran las fuentes públicas, el Ayunta-
miento, teniendo en cuenta que de seguir
en dicho estado, pudiera perjudicarse no-

tablemente la salud pública, acordó,
se proceda inmediatamente a la lim-
pieza de todas las fuentes de estas
villas, con cargo al Capitula y
articulas del presupuesto corres-
pondiente. Y no habiendo otros
asuntos de que tratar, se dió por
terminado el actop que firmamos
todos los Sres. Concejales, de que
yo el Secretario interino, certifico

Diego Contreras

Francisco de Paula

Agua a Mexiqui

Eugenio Herrera

Natalio Diaz

Señor del día 28 de Agosto

No tuvo efecto por falta de asistencia de Señores
Concejales y de ello certifico

Diego Contreras

Natalio Diaz

Señor ordinaria del día 4 de Setiembre

En efecto

En este día no se celebra sesión por falta
de número suficiente de Sres. Concejales y
de ello certifico

Natalio Diaz





Sesion ordinaria del dia 18 de Setiembre

— Sin efectos —

En este dia no se tomo acuerdo alguno por no reunirse el Ayuntamiento en numero suficiente de Sres. Concejales para celebrar sesion; y de ello certifico

Excmo. Contador



Atalio Diaz

Sesion ordinaria del dia 19 de Setiembre

— Sin efectos —

No se tomo en este dia acuerdo alguno por no reunirse el Ayuntamiento en numero suficiente de Señores Concejales para celebrar sesion; y de ello certifico

Excmo. Contador



Atalio Diaz

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre

Sin efectos

En este dia no se tomo acuerdo alguno, por no f-



POAMEX

LANA Y ESTAMPADERA

1887

Numero el Ayuntamiento con numero
suficiente de Señores concejales, para
celebrar sesion; y de ello certifico

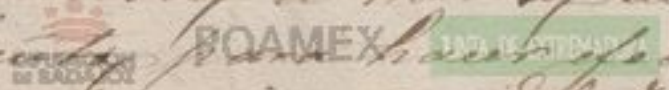
En este Ayuntamiento



Natalio Diaz

Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1887.

En la villa de Sagales a dos de Octubre
de mil ochocientos ochenta y siete,
reunido el Ayuntamiento constitu-
cional de esta villa en sus salas con-
sistoriales, bajo la presidencia del Sr.
Fernandez de Alcala en funciones de Pre-
sidente, Don Eusebio Contreras Diaz, y con
punto de los Sres. Concejales que al mar-
que se expresan; daba la hora de las
diez de su mañana, dicho Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesion. Ato se-
guido el Sr. Presidente hizo presente
a la Corporacion el siguiente resultado
que habia dado la Admon. mu-
nicipal para hacer efectivos el su-
perabramiento y recargos por el im-
po de Consumos de esta villa, en con-
trabandos, por lo tanto, el Ayuntamien-
to se descubrió para con la Flamin-
da; por lo cual, proponia a la Cor-
poracion el medio del Reparti-
miento para hacer efectivos dichos
superabramientos. El Ayuntamiento



2
 ... de las ... expuestas por dicho Sr. Presi-
 dente, y convenido de la verdad de lo expuesto
 por el mismo; acordó: Que se verifique un re-
 partimiento entre los vecinos para hacer efe-
 ctivo el encabramiento y cargas por el cupo
 de Comuneros correspondiente a esta villa y
 ejercicio actual, previa autorizacion com-
 petente, para lo cual se sacara certifica-
 cion de estos acuerdos que se remitiran a la
 Intencion de Propiedades e Impuestos de la
 Provincia. Seguidamente, el Ayuntamiento,
 en vista de las quejas producidas por varios
 vecinos; acordó: Que el Alcalde tome las me-
 didas convenientes, al efecto, para reprimir
 en lo posible, los daños y perjuicios que se estan
 causando a los dueños del fruto de bellotas en
 este termino municipal. Y no habiendo otro
 asunto de que tratar, se dio por terminado
 esta acta que firmaron todas las Sras. Concejales
 concurrentes; de que yo el Sr. Intero certifico.
 Entre lineas. Sus Valer.



Angel Contreras
 Eugenio ...
 Vicente ...
 ...
 ...

Juan ...
 ...
 Fernando ...
 ...

POAMEX

ATA DE EXTERIOR

Session ordinaria del dia 1. de Octubre.

Sin efecto.

En este dia no se celebró session por falta de suficiente numero de Srs. Concejales y de sus certificados.

Acordó continuar

Session ordinaria del dia 16 de Octubre

En la villa de Nogales a diez y seis de Octubre de mil ochocientos ochenta y siete, reunido el Ayuntamiento Constitucional de la misma en sus salas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. D. Faustino de Alcalde en funciones de Presidente Don Eusebio Contreras Diaz, por este se declaró abierta la session y leida la penultima celebrada, se aprobó por unanimidad.

Seguidamente yo el Secretario por orden del Sr. Presidente di lectura de los Decretos oficiales y demas correspondencias recibida de la ultima session, de lo que quedaron enterados. A lo continuo el Sr. Alcalde a instancia de algunos Concejales hizo presente a la corporacion que en virtud a el tiempo que es juramento de labranza y el ser todos los de la misma propietarios y labradores, hace presente la necesidad de que las ~~leyes~~ ~~se~~ ~~verifiquen~~ en forma ~~distinta~~ ~~mas~~ ~~correcta~~ y ~~menos~~

perjudicial; enterados todos de lo expuesto y convencidos de lo conveniente de la proposicion del Alcaide, acordaron: Que la hora mas perjudicial y mas comoda es entre siete y ocho de la noche de todos los Domingos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantaron la sesion que firmamos todos, de que certifico yo el Jefe interino.



Hecho Continuar

Segun mio Honor

*Sesion ordinaria del dia
23 de Octubre de 1887.*

*Escuela de la Realidad de San Mateo de Guadalupe
Mexico*

cientos ochenta y siete, reunidos
los Sres. del Ayuntamiento
de la misma que al magister
se reunieron en la sala Capi-
tular, bajo la providencia del
Sr. Alcalde en ejercicio Don
Eusebio Contreras Diaz, por esta
se declaro abiertas la sesion, y
leida la de la anterior, fue apro-
bada.

Seguidamente se dio lee-
tura de los Boletines oficiales
y demas correspondencia de
la semana, de lo que queda-
ron enterados. No habiendo
mas asuntos de que tratar, se
levantó la sesion que firmaron,
de que certifico.



Eusebio Contreras
(Firma)

Segundo Alvarez

Sesion ordinaria del 30 de Octubre

En la villa de Sagale, a trece
de Octubre de mil ochocientos

6

to, ochenta y siete, el Sr. Alcalde
Presidente con mi asistencia
se constituyo en la casa Capitu-
lar, con objeto de celebrar las
correspondientes a este dia, y
no habiendose reunido Con-
cejales suficientes para tomar
acuerdo, se levanto la sesion
sin efecto, que firma dicho
Sr. de que yo el Sr. interini-
no certifico.

Diego Contreras

Sesion ordinaria del 6 de Nobr.

En la villa de Logales a diez
de Nobr. de mil novecientos
ochenta y siete, el Sr. Alcalde
Presidente con mi asistencia
se constituyo en la casa Capitu-
lar, con objeto de celebrar las
correspondientes a este dia, y
no habiendose reunido Conce-
jales suficientes para tomar acuer-
do, se levanto la sesion, sin efecto
que firma dicho Sr. de que yo el
Sr. interinno, certifico.

Diego Contreras

POAMEX

DATA DE EXTREMADURA

Junta ordinaria del día 13 de Nobre.

En la villa de Sagales a trece de Noviembre de mil ochocientos ochenta y siete, reunidos los Sres. del Ayuntamiento en la casa capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente en ejercicio Don Eusebio Contreras Diaz; por este se declaró abierta la sesión y leída la de la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de los Boletines oficiales y de sus correspondencias, de lo que quedaron enterados.

Instantaneamente el Sr. Alcalde me ordenó a mí el Secretario de se leer el artículo cuarto de la Instrucción, para llevar a efecto el censo general de Población, y verificado que fue, tomaron los acuerdos siguientes:
1.^o Que para establecer la Junta municipal de dicho Censo, la constituyan todos los individuos de esta Corporación, el Sr. Jefe Municipal Don Juan Torres y Torres, el facultativo Médico cirujano titular, D. José Dominguez Avila el farmacéutico Don Nito Ramirez, el profesor

de instrucciones primarias Don
Justo Lauer Aldana, el Vite
rinario Don Francisco Mar
tinez Barriga, el Teniente Cu
ra Don Manuel Rodriguez
en substitution del párroco del
Secretario de Ayuntamiento
y de los tres mayores contri
buyentes Don Francisco Esc
ríguez García, Don Victoria
no Hernandez y Don Valen
tín Dominguez.

2º Que no habiendos peritos
agronomos en la localidad
se nombra en substitution
a Tomas Alvarez Linares y
Francisco Torres Morales.

3º Que se de cuenta al Sr.
Jefe de trabajos estadísticos
Gerar. de las Juntas provinciales
del Censo de poblacion.

4º Que se saque certificacion de
este acuerdo para que sirva
de base del expediente

que se instruya y que el Sr.
Alcalde convoque a la Jun-
ta para su constitucion.

No habiendo otros asuntos
de que tratar, se levanta
la sesion que firman, certifico.



Juan Antonio Contreras

Juan Antonio Contreras

Notas Con la misma fecha se ha pue-
to la certificacion de que hace
merito el acuerdo anterior,
certifico.

Spion ordinaria del dia 20 de Nov.

En la villa de Toluca a veinte
de Noviembre de mil ochocien-
tos ochenta y siete, el Sr. Alcal-
de, Presidente en ejercicio, con mi
asistencia, se constituyo en la
sala capitular con objeto de
celebrar la correspondiente a

este día que habiendose reunido
suficiente número de Conceja-
les para tomar acuerdo, se le-
vanto la sesion sin efecto que
firmas dicho Sr. de que yo el Re-
cretario accidental certifico



Eusebio Contreras

Ramon Villanoy

Sesion ordinaria del dia 27.

Sr. del Ayuntamiento

Presidente

D. Eusebio Contreras Diaz

Concejales

D. Juan Gutierrez Ariz

" Fernando Torres, Mico

" Candido Lorauez

" Vicente Benitez

" Alonso Marin

En la villa de Nogales
a venticinco de noviembre
de mil ochocientos
ochenta y siete, a la ho-
ra de las siete de la no-
che, el Sr. Alcalde Pre-
sidente Don Eusebio
Contreras Diaz se conu-
tayo en la casa Capitu-
lar con los Srs del Ayu-
tamiento de la misma
que al margen se ex-

presens, declaro abierta la
sesion y leida la anterior
fue aprobada.

Esto continuo se dio cum-
pla con lecturas de los Bo-
letines oficiales y correspon-
dencias de la ultima sema-
na, leandose a la vez otra
conclusiones fecha diez

del actual del Sr. Ramón de
Propiedad de sobre cédulas per-
sonales, quedando enterados
de todo y como los concejales Don
Cándido Loranap, Don Vicente
Bautista, Don Fernando Torres y Mino,
y Monca, Mariano Doblado, dieron
su voto de aliterar el orden de vi-
tarlos, fue suspendida la continua-
cion de esta sesion y, como se ne-
garon a firmar, se acredita el
acto por la presente que fir-
ma con el, Alcalde del concejal
Don Francisco Gutierrez y Ariz,
de que certifico.



Suplico Contreras

Ramón Villanueva

P. P.
Ramón Villanueva
Tm. act.

Sesion del dia 14 de Diciembre de 1887.

En la Villa de Sagales a cuatro de Dicie-
bre de mil ochocientos ochenta y siete, reunido
el Ayuntamiento Constitucional de la misma
en sus salas honorificas, bajo la Presidencia
del Sr. Teniente de Alcalde en funciones, de
Presidente D. Eusebio Contreras Diaz, dada la
hora de las diez, por dicho Sr. Presidente
se declaro abierta la sesion.

Acto seguido por el Sr. Presidente se
dijo que el Sr. D. de la Comision se



POAMEX

ANTA DE DE MADRID

de las cuentas de la correspondencia oficial y
y de los libros de la H. M. y, enterados todas las
honoras conceptuales del contenido de los mismos
se acordó por unanimidad se guarde y cum-
pla en todas sus partes.

Seguidamente, se acordó por la corporación mu-
nicipal que es de indispensable el ser nom-
brada de una Comisionado para la con-
duccion de quintas sorteadas a la zona de cherr-
das segun se ordena mandado por el Sr. Goberna-
dor Civil de la H. M. en circular inserta en el
Boletín Oficial, y entrega de los moros en paja,
por unanimidad acuerdan, sea nombrado para
dicho servicio, D. Eugenio Alvarez e Infante
y se le abone por los gastos que haga, la cu-
ma de veinte y cinco pesetas con cargo al
capitulo 4.º art. 6.º del Presupuesto

Iguualmente la corporación acordó, se publi-
que bando haciendo saber a las vecinas que
ese el término de cuarenta y ocho horas satisfi-
gan sus descubiertas de cuarenta y cinco pesetas,
de ningun genero rebajas concurrieren y demas debidas
que las vecinas tengan con el municipio y tras
currido dicho plazo se proceda a un sumario
mano por la via de apremio contra todos
los que no hayan satisfecho sus descubiertas.
En el mismo el ayuntamiento acordó que se dé co-
mision al Sr. de este ayuntamiento D. Carlos Collado
para que vaya a la Capital de Madrid y se

promueve al Sr. Gobernador Civil de la
Provincia para que le sea entregado
por aquel Gobierno el expediente de
Elecciones del corriente trienio y a la
vez solicite de dicho Sr. Goberna-
dor un pliego para el pago del Con-
tingente provincial, arregle en
la Diputacion provincial los
balances de contabilidad Muni-
cipal pendiente; pasando despues
la cert al Sr. Delegado de Hacienda
y suplique en nombre de la
Corporacion un pliego para el pa-
go del primero y segundo trimestre
del corriente trienio; toda vez que
los vecinos no han satisfecho sus
descubiertos, la mayoria de los
mismos, y que por los gastos que
ocasiona en la Capital, iidas
y vueltas del referido Sr. Secretario,
se le satisfagan ventisiete pes-
tas con cargo al Capitulo Once
articulo unico del presupuesto
de Imprevistos.

Adicionalmente, la Corporacion
igualmente acordó se cite a la
Junta del Curso de Poblacion
con el fin de dar cumplimiento
a lo dispuesto por el Sr. Goberna-
dor Civil de la Provincia y de
su ver en un mismo acuerdo lo que
correspondan. Con lo que y no se

viendo mas asuntos de que tratar,
se dio por terminada, esta acta
que firmamos todos los concurrentes
y comunico el Secretario, des-
de que certifico =



Lucretio Contreras
Francisco Gutiérrez - María Bonifacio
Cándido Lozano - Eugenio Alvarez

Castor Mejias

Sesion ordinaria del día 11 de Diciembre 1884.

La Mesa reunió por falta de numero
de Concejales y persona de Sr. Alcalde en-
comiso de Sr. de que certifico =

Lucretio Contreras

Castor Mejias

[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]





POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA



POAMEX

LINTA DE EXTREMADURA

DE LO



POAMEX

TARDA DE EXTREMADURA

E